

Carta de Servicios 2026

# Padrón Municipal de Habitantes

## Datos 2025

12.993.232 consultas  
Web realizadas por  
unidades municipales y  
otras Administraciones

1.265.478 certificados de  
empadronamiento solicitados  
por internet

1.036.120 variaciones totales  
realizadas por el Ayuntamiento y  
comunicadas al INE

255.366 altas en el  
Padrón

189.959 cambios de  
domicilio

220.899 modificaciones de  
datos personales



### Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Poder inscribirse y mantener actualizados los datos en el Padrón Municipal de Habitantes
- > Obtener volantes y certificados de empadronamiento para la gestión de trámites
- > Informamos de la situación de empadronamiento cuando hay variaciones en la inscripción
- > Cedemos los datos a otras Administraciones Públicas y otros servicios del Ayuntamiento para facilitar trámites y gestiones,
- > Gestionamos la comunicación del domicilio de empadronamiento a la Jefatura Provincial de Tráfico
- > Facilitamos el derecho al voto y la celebración de los procesos electorales

Horario: canal telefónico y telemático: todos los días, 24 horas. Oficinas de Atención a la Ciudadanía (consultar horarios)

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Adoptamos medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.) en un plazo no superior a 5, 10 y no más de 30 días hábiles desde su recepción en el Ayuntamiento de Madrid.

2. Aseguramos la actualización permanente de los datos de Padrón a través de la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística: altas por nacimiento, bajas por defunción, bajas por traslado de residencia, etc., en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la información o 30 días hábiles para expedientes de mayor complejidad.

3. Ofrecemos y ampliamos nuevos trámites del padrón a través de la Sede Electrónica.

Los certificados de empadronamiento solicitados con identificación electrónica en la Sede Electrónica se obtienen en el momento. Los certificados de empadronamiento solicitados sin identificación electrónica a través del 010 o de la Sede Electrónica se emiten en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su solicitud.

4. Establecemos y coordinamos un servicio presencial, telefónico y por Internet, durante toda la jornada electoral en horario continuo de 8 a 20 horas, para informar a los electores, atender de forma inmediata sus reclamaciones y resolver las incidencias de competencia municipal.

5. Contestamos las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

---

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente


---

### Dónde puedes

Informarte [madrid.es](http://madrid.es) - Tramitar [sede.madrid.es](http://sede.madrid.es) - Sugerir, felicitar, reclamar [madrid.es/contactar](http://madrid.es/contactar) - Iniciar un debate o hacer una propuesta [decide.madrid.es](http://decide.madrid.es) - Participar [madrid.participa](http://madrid.participa) - Acceder a los datos abiertos [datos.madrid.es](http://datos.madrid.es) - Hacerte voluntaria/o [voluntariospormadrid.madrid.es](http://voluntariospormadrid.madrid.es) .



También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).

 Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)